RESOLUCIÓN Nº 540 /2.023

POR LA CUAL SE AMPLIA EL PLAZO Y MONTO CONTRATO Nº 01/2023, SUSCRIPTO CON LA FIRMA IN DESIGN S.R.L. (RUC Nº 80046351-0), DERIVADO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA - SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA CD SBE BID Nº 01/2023 - "ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA, PRODUCTOS DE PAPEL, CARTON Y RESMAS DE HOJAS CON CRITERIO DE SUSTENTABILIDAD, PROGRAMA PR-L1162" — ID Nº: 431.387, OVP: PR-L1162-P140536; DENTRO DEL MARCO DEL CONTRATO DE PRESTAMO BID Nº 4925 OC/PR, Y EJECUTADAS POR UNIDAD EJECUTORA DEL PROGRAMA (UEP) IPTA PR-L1162.

Asunción, 17 de octubre de 2.023.-

VISTO:

El Expediente MEI Nº 100-655-2023 que adjunta el Memorándum Nº 245/2023 de la Coordinación General del Programa (UEP IPTA PR-L1162), derivado de la solicitud Memorándum CAF-UEP Nº 066/23 de la Coordinación Administrativa Financiera de la UEP IPTA PR-L1162, que solicita la ampliación de monto y plazo del contrato de referencia, para la suscripción de una Adenda por ampliación de monto, de plazo de vigencia, del CONTRATO Nº 01/2023, SUSCRIPTO CON LA FIRMA IN DESIGN S.R.L. (RUC Nº 80046351-0), DERIVADO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA - SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA CD SBE BID N° 01/2023 - "ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA, PRODUCTOS DE PAPEL, CARTON Y RESMAS DE HOJAS CON CRITERIO DE SUSTENTABILIDAD, PROGRAMA PR-L1162" - ID N°: 431.387, OVP: PR-L1162-P140536; DENTRO DEL MARCO DEL CONTRATO PRESTAMO BID Nº 4925 OC/PR, Y EJECUTADAS POR UNIDAD EJECUTORA DEL PROGRAMA (UEP) IPTA PR-L1162.

La Ley Nº 6904/2022, se aprueba el Contrato de Préstamo 4925 OC/PR para el financiamiento del PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN, NOVACIÓN Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA AGRARIA DE PARAGUAY", suscripto entre la República del Paraguay y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), a cargo del Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA).

La Ley N° 7021/22 de SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS, en su Artículo N° Artículo N° 67 DE LA MODIFICACIÓN DE LOS CONTRATOS y al nuevo Decreto Reglamentario N° 9823/2023, que reglamenta dicha ley, CAPÍTULO VI DE LA EJECUCIÓN DE LOS CONTRATOS, SECCIÓN 1, RÉGIMEN JURÍDICO DE LOS CONTRATOS, al igual a lo indicado en la Resolución DNCP N° 4. 400/2022.

Presidentia

ING. AGR. EDGAR AL ESTECHE A

RESOLUCIÓN Nº 540 /2.023

POR LA CUAL SE AMPLIA EL PLAZO Y MONTO CONTRATO Nº 01/2023, SUSCRIPTO CON LA FIRMA IN DESIGN S.R.L. (RUC Nº 80046351-0), DERIVADO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA - SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA CD SBE BID Nº 01/2023 - "ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA, PRODUCTOS DE PAPEL, CARTON Y RESMAS DE HOJAS CON CRITERIO DE SUSTENTABILIDAD, PROGRAMA PR-L1162" - ID Nº: 431.387, OVP: PR-L1162-P140536; DENTRO DEL MARCO DEL CONTRATO DE PRESTAMO BID Nº 4925 OC/PR, Y EJECUTADAS POR UNIDAD EJECUTORA DEL PROGRAMA (UEP) IPTA PR-L1162.

> El Contrato Nº 01/2023, suscripto con la firma IN DESIGN S.R.L. (RUC Nº 80046351-0), derivado del proceso de CONTRATACIÓN DIRECTA - SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA CD SBE BID 01/2023 - "ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA, PRODUCTOS DE PAPEL, CARTON Y RESMAS DE HOJAS CON CRITERIO DE SUSTENTABILIDAD, PROGRAMA PR-L1162" – ID N°: 431.387, OVP: PR-L1162-P140536; DENTRO DEL MARCO DEL CONTRATO DE **PRESTAMO** BID No 4925 EJECUTADAS POR UNIDAD EJECUTORA DEL PROGRAMA (UEP) IPTA PR-L1162; el Memorándum CG-UEP Nº 245/2023 de la Coordinación General de la (UEP IPTA PR-L1162), Memorándum CAF-UEP Nº 066/2023 de la Coordinación Administrativa Financiera de la (UEP IPTA PR-L1162), la Providencia de fecha 17/10/2023, de la Dirección Jurídica por la cual remite el Dictamen DAJ Nº 88/2023, y;

d Góm de Despacho

CONSIDERANDO: Que, la Coordinación General de la Unidad Ejecutora del Programa (UEP IPTA PR-L1162), a través del Memorándum CG-UEP Nº 245/2023, remitió a la máxima autoridad de la Institución, la solicitud de ampliación de plazo, monto y otros del Contrato Nº 01/2023, suscripto con la firma IN DESIGN S.R.L. (RUC Nº 80046351-0), derivado del proceso de CONTRATACIÓN DIRECTA - SUBASTA A BAJA ELECTRONICA CD SBE BID N° 01/2023 "ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA, PRODUCTOS DE PAPEL, CARTON Y RESMAS DE HOJAS CON CRITERIO DE SUSTENTABILIDAD, PROGRAMA PR-L1162" - ID N°: 431.387, PR-L1162-P140536; OVP: **DENTRO** DEL **MARCO** CONTRATO N^{o} DE **PRESTAMO** BID 4925 OC/PR, EJECUTADAS POR UNIDAD EJECUTORA DEL PROGRAMA (UEP) IPTA PR-L1162; el Memorándum CG-UEP Nº 245/2023 de la Coordinación General de la (UEP IPTA PR-L1162), Memorándum CAF-UEP Nº 066/2023 de la Coordinación Administrativa Financiera de la (UEP IPTA PR-L1162), fundado en los siguientes términos

> Que, conforme a la Resolución IPTA Nº 262/23 de fecha 08 de junio de 2023, se ha adjudicado la CONTRATACIÓN DIRECTA SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA CD SBE BID Nº 01/2023 "ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA, PRODUCTOS DE ...

ING. AGR/EDGAR A. ESTECHE

Presidents

RESOLUCIÓN Nº 5 40/2.023

POR LA CUAL SE AMPLIA EL PLAZO Y MONTO CONTRATO Nº 01/2023, SUSCRIPTO CON LA FIRMA IN DESIGN S.R.L. (RUC Nº 80046351-0), DERIVADO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA - SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA CD SBE BID Nº 01/2023 - "ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA, PRODUCTOS DE PAPEL, CARTON Y RESMAS DE HOJAS CON CRITERIO DE SUSTENTABILIDAD, PROGRAMA PR-L1162" — ID Nº: 431.387, OVP: PR-L1162-P140536; DENTRO DEL MARCO DEL CONTRATO DE PRESTAMO BID Nº 4925 OC/PR, Y EJECUTADAS POR UNIDAD EJECUTORA DEL PROGRAMA (UEP) IPTA PR-L1162.

..//PAPEL, CARTON Y RESMAS DE HOJAS CON CRITERIO DE SUSTENTABILIDAD, PROGRAMA PR-L1162" – ID N°: 431.387. OVP: PR-L1162-P140536; **DENTRO** DEL **MARCO** CONTRATO DE **PRESTAMO** BID No 4925 OC/PR, EJECUTADAS POR UNIDAD EJECUTORA DEL PROGRAMA (UEP) IPTA PR-L1162 a la firma: IN DESIGN S.R.L. (RUC Nº 80046351-0). Se aclara que el presente proceso ha sido bajo el Sistema Nacional, la cual no requiere de No Objeción para la presente solicitud de adenda correspondiente.

Que, en consecuencia, se suscribió el Contrato N°: 01/2023, entre el Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA), y la firma IN DESIGN S.R.L. (RUC N° 80046351-0), cuya vigencia es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

Que, la Coordinación General de la Unidad Ejecutora del Programa (UEP IPTA PR-L1162), mediante Providencia Expediente MEI Nº 100-655-2023, otorga su visto bueno al pedido realizado por la Coordinación Administrativo-Financiero (UEP IPTA PR-L1162), según Memorándum CAF-UEP N° 066/2023, de fecha 03/10/20223 manifestando cuanto sigue: "... Tengo el agrado de dirigirme al Señor Coordinador General de la UEP, a fin de solicitar el inicio de los trámites administrativos dentro del marco de la Ley Nº 7021/22 de SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS, para la suscripción de Adenda por ampliación de monto, de plazo de vigencia y otras modificatorias, del CONTRATO Nº 01/2023, SUSCRIPTO CON LA FIRMA IN DESIGN S.R.L. (RUC Nº 80046351-0), DERIVADO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA - SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA CD SBE BID Nº 01/2023 - "ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA, PRODUCTOS DE PAPEL, CARTON Y RESMAS DE HOJAS CON CRITERIO DE SUSTENTABILIDAD, PROGRAMA PR-L1162" – ID N°: 431.387, OVP: PR-L1162-P140536; DENTRO DEL MARCO DEL CONTRATO DE PRESTAMO BID Nº 4925 OC/PR, Y EJECUTADAS POR UNIDAD EJECUTORA DEL PROGRAMA (UEP) IPTA PR-L1162. El presente pedido obedece a la necesidad de prever administrativamente la disponibilidad de bienes d



RESOLUCIÓN Nº540/2.023

POR LA CUAL SE AMPLIA EL PLAZO Y MONTO CONTRATO Nº 01/2023, SUSCRIPTO CON LA FIRMA IN DESIGN S.R.L. (RUC Nº 80046351-0), DERIVADO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA - SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA CD SBE BID Nº 01/2023 - "ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA, PRODUCTOS DE PAPEL, CARTON Y RESMAS DE HOJAS CON CRITERIO DE SUSTENTABILIDAD, PROGRAMA PR-L1162" — ID Nº: 431.387, OVP: PR-L1162-P140536; DENTRO DEL MARCO DEL CONTRATO DE PRESTAMO BID Nº 4925 OC/PR, Y EJECUTADAS POR UNIDAD EJECUTORA DEL PROGRAMA (UEP) IPTA PR-L1162.

..//enmarcados en el contrato de referencia, y ante la poca ejecución de la misma, poder ampliar el plazo de vigencia, la cual establece inicialmente hasta el 31/12/2023; y ante dicha situación se propone ampliar hasta el 30/04/2024, y con ello poder disponer de recursos para satisfacer necesidades futuras para eventos que la UEP IPTA PR-L1162 requiera, por ello igualmente se solicita que pueda ser ampliada en un 20% sobre el monto total adjudicado, lo cual la adenda asciende a Gs. 4.362.820.-, todos los impuestos incluidos. Igualmente se menciona que el presente pedido de Adenda es realizada en virtud a lo establecido en la Lev N^{o} 7021/22 de **SUMINISTRO** CONTRATACIONES PÚBLICAS, en su Artículo Nº 67 DE LA MODIFICACIÓN DE LOS CONTRATOS y al nuevo Decreto Reglamentario Nº 9823/2023, que reglamenta dicha ley, CAPÍTULO VI DE LA EJECUCIÓN DE LOS CONTRATOS, SECCIÓN 1, RÉGIMEN JURÍDICO DE LOS CONTRATOS, Art. 85.- Convenios modificatorios. Los convenios modificatorios se llevarán a cabo de acuerdo con las disposiciones legales y reglamentarias. La DNCP podrá establecer reglas y criterios para la suscripción de convenios modificatorios, con sujeción a lo previsto en la ley. Por lo expuesto, se solicita salvo mejor parecer iniciar los procedimientos correspondientes por intermedio de la Coordinación de Adquisiciones, para la suscripción de la adenda correspondiente...".

Que, la Coordinación Administrativo-Financiero (UEP IPTA PR-L1162) ha remitido Nota, a la firma: IN DESIGN S.R.L. (RUC Nº 80046351-0); en la cual se les comunica la intención de realizar un procedimiento de suscripción de Adenda por Ampliación de Plazo, Monto, a fin de disponer de los servicios objeto del contrato, para necesidades administrativa con ello poder disponer de recursos para satisfacer necesidades futuras para eventos que la UEP IPTA PR-L1162" adjudicados a vuestra firma, los mismos manifestaron por nota su conformidad a la ampliación de monto sobre el monto total contratado, la cual asciende la adenda de ampliación por Gs. 4.362.820.- (Cuatro Millones trescientos sesenta y dos mil ochocientos veinte) Todos los Impuestos Incluidos el plazo cuya vigencia se prorroga hasta el 30/04/2024, en atención a prever casos en que sea..//

ING. ACR. EDGAR A. ESTECHE A

RESOLUCIÓN Nº54Q /2.023

POR LA CUAL SE AMPLIA EL PLAZO Y MONTO CONTRATO Nº 01/2023, SUSCRIPTO CON LA FIRMA IN DESIGN S.R.L. (RUC Nº 80046351-0), DERIVADO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA - SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA CD SBE BID Nº 01/2023 - "ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA, PRODUCTOS DE PAPEL, CARTON Y RESMAS DE HOJAS CON CRITERIO DE SUSTENTABILIDAD, PROGRAMA PR-L1162" - ID Nº: 431.387, OVP: PR-L1162-P140536; DENTRO DEL MARCO DEL CONTRATO DE PRESTAMO BID Nº 4925 OC/PR, Y EJECUTADAS POR UNIDAD EJECUTORA DEL PROGRAMA (UEP) IPTA PR-L1162.

..//necesario disponer de servicios en los diversos productos contemplados en dicho componente.

Que, por Memorando CG-UEP Nº 245/23, y providencia de fecha 16/10/2023 de la Coordinación General de la (UEP IPTA PR-L1162), solicita Dictamen Jurídico a la Dirección de Asesoría Jurídica del IPTA, con referencia a la ampliación de monto al Contrato Nº 01/2023, suscrito con la firma IN DESIGN S.R.L. (RUC Nº 80046351-0), derivado del proceso de CONTRATACIÓN DIRECTA - SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA CD SBE BID N° "ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA, PRODUCTOS DE PAPEL, CARTON Y RESMAS DE HOJAS CON CRITERIO DE SUSTENTABILIDAD, PROGRAMA PR-L1162" – ID N°: 431.387. OVP: PR-L1162-P140536; **DENTRO** DEL **MARCO PRESTAMO** CONTRATO DE No BID 4925 OC/PR. EJECUTADAS POR UNIDAD EJECUTORA DEL PROGRAMA (UEP) IPTA PR-L1162; el Memorándum CG-UEP Nº 245/2023 de la Coordinación General de la (UEP IPTA PR-L1162), Memorándum CAF-UEP Nº 066/2023 de la Coordinación Administrativa Financiera de la (UEP IPTA PR-L1162), con V°B° de la Coordinación General UEP IPTA PR-L1162 de la institución.

Que, en fecha 17/10/2023, a través de la Providencia de la Dirección Jurídica eleva el Dictamen D.A.J. Nº 88/2023 de la Dirección de Asesoría Jurídica de la institución, en la cual expresa lo siguiente: "...Por lo expuesto en base a lo establecido en la Ley Nº 7021/22 de SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS, en su Artículo Nº 67 DE LA MODIFICACIÓN DE LOS CONTRATOS y al nuevo Decreto Reglamentario Nº 9823/2023, y la Resolución DNCP Nº 4400/22, esta acho - Sria. Gefatura de Asuntos Administrativos no encuentra objeción de carácter legal sobre la solicitud de Adenda por Ampliación de Monto, Plazo y Otros, a ser suscripta con la Firma LA FIRMA IN DESIGN S.R.L. 80046351-0). dentro del marco del llamado CONTRATACIÓN DIRECTA - SUBASTA A LA BAJA ELECTRONIC CD SBE BID N° 01/2023 - "ADQUISICION DE UTILES OFICINA, PRODUCTOS DE PAREL, CARTON Y RESMAS HOJAS CON CRITERIO DE SUSTIÊNTABILIDAD, RROG

Presidente

RESOLUCIÓN Nº 510/2.023

POR LA CUAL SE AMPLIA EL PLAZO Y MONTO CONTRATO Nº 01/2023, SUSCRIPTO CON LA FIRMA IN DESIGN S.R.L. (RUC Nº 80046351-0), DERIVADO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA - SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA CD SBE BID Nº 01/2023 - "ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA, PRODUCTOS DE PAPEL, CARTON Y RESMAS DE HOJAS CON CRITERIO DE SUSTENTABILIDAD, PROGRAMA PR-L1162" - ID Nº: 431.387, OVP: PR-L1162-P140536; DENTRO DEL MARCO DEL CONTRATO DE PRESTAMO BID Nº 4925 OC/PR, Y EJECUTADAS POR UNIDAD EJECUTORA DEL PROGRAMA (UEP) IPTA PR-L1162.

..//L1162" – ID N°: 431.387, OVP: PR-L1162-P140536, por lo cual se sugiere la prosecución de los trámites pertinentes".

Que, Ley Nº 7021/22 de SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PUBLICAS, en su Artículo Nº 67 DE LA MODIFICACIÓN DE LOS CONTRATOS "Las modificaciones realizadas a los contratos, de manera unilateral o por acuerdo de partes, deberán ser formalizadas por escrito, previa autorización por acto administrativo basado en un dictamen fundado del administrador de Contrato. Las modificaciones deberán ser suscritas por la máxima autoridad. Los convenios modificatorios podrán ser otorgados al mismo proveedor, consultor o contratista, siempre que resulten necesarios como consecuencias de circunstancias imprevistas y que no implique otorgar condiciones más ventajosas, comparadas con las establecidas originalmente en los contratos; y, en ningún caso podrán exceder conjunta o separadamente, el 20% (veinte por ciento), del monto y plazo originalmente pactados. Queda prohibido realizar modificaciones sobre contratos vencidos o terminados, conforme a las causales previstas en la presente Ley." "Las condiciones para las modificaciones de contratos de bienes, servicios, consultorías y obras públicas serán las determinadas en el reglamento de la presente Ley";

Que, el Decreto Reglamentario Nº 9823/2023, que reglamenta dicha ley, CAPÍTULO VI DE LA EJECUCIÓN DE LOS CONTRATOS, SECCIÓN 1, RÉGIMEN JURÍDICO DE LOS CONTRATOS, <u>Art. 85.-Convenios modificatorios. Los convenios modificatorios se llevarán a cabo de acuerdo con las disposiciones legales y reglamentarias. La DNCP podrá establecer reglas y criterios para la suscripción de convenios modificatorios, con sujeción a lo previsto en la ley"...</u>

Que, la Resolución DNCP N° 4.400/2022, Artículo N° 9 Modificaciones Contractuales, inciso b) La contratante podrá ampliar hasta el veinte por ciento (20%) de las cantidades o montos máximos adjudicados en el contrato. Esta modificación será aplicable a cada ítem o sub-ítem por separado. Podrá ser nealizada aun cuando la contratante ya hubiera realizado modificaciones en las condiciones.//

ING AGR. EDGAR A. ESTECHE A.

G. AGR. EDGAR A. ESTE Presidente



RESOLUCIÓN Nº 510 /2.023

POR LA CUAL SE AMPLIA EL PLAZO Y MONTO CONTRATO Nº 01/2023, SUSCRIPTO CON LA FIRMA IN DESIGN S.R.L. (RUC Nº 80046351-0), DERIVADO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA - SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA CD SBE BID Nº 01/2023 - "ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA, PRODUCTOS DE PAPEL, CARTON Y RESMAS DE HOJAS CON CRITERIO DE SUSTENTABILIDAD, PROGRAMA PR-L1162" - ID Nº: 431.387, OVP: PR-L1162-P140536; DENTRO DEL MARCO DEL CONTRATO DE PRESTAMO BID Nº 4925 OC/PR, Y EJECUTADAS POR UNIDAD EJECUTORA DEL PROGRAMA (UEP) IPTA PR-L1162.

..//señaladas en el inciso anterior. En este caso, la base del cálculo será la cantidad o el monto modificado; c. La contratante deberá ampliar el plazo de vigencia cuando no se hubiera alcanzado la ejecución de las cantidades o montos mínimos adjudicados. Se deberá contar con la autorización del proveedor o contratista. En caso de que el proveedor o contratista no acepte la prórroga, el mismo no tendrá derecho a reclamar la ejecución de las cantidades o montos mínimos previstos.

d. La contratante podrá resolver la ampliación del plazo de vigencia del contrato cuando no se haya alcanzado la ejecución de las cantidades o montos máximos contratados. Esta modificación podrá ser realizada aun cuando la convocante ya hubiera realizado una modificación en las condiciones señaladas en el inciso anterior. A los efectos de la aplicación del presente inciso deberá contarse con la autorización del proveedor o contratista..-

Que, en base a los fundamentos indicados, la Coordinación General de la UEP IPTA PR-L1162 del IPTA, solicita a la máxima autoridad de la institución, emita el correspondiente acto administrativo a través del cual resuelva la ampliación de monto sobre el monto total contratado, la cual asciende la adenda de ampliación por Gs. 4.362.820.- (Cuatro Millones trescientos sesenta y dos mil ochocientos veinte) Todos los Impuestos Incluidos, el plazo cuya vigencia se prorroga hasta el 30/04/2024, en atención a prever casos en que sea necesario disponer de servicios en los diversos productos contemplados en dicho componente".

POR TANTO: En uso de las atribuciones y facultades, que le confiere la Ley N° 3.788/10;

EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA RESUELVE:

Artículo 1º.-

AMPLIAR, el monto del Contrato N° 01/2023, suscripto con la firma IN DESIGN S.R.L. (RUC N° 80046351-0), por un valor de Gs. 4.362.820.- (Cuatro Millones trescientos sesenta y dos mil ochocientos veinte) todos los impuestos incluidos, dentro del marco de la CONTRATACIÓN DIRECTA - SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA CD SBE BID N° 01/2023 - "ADQUISICION DE UTILES DE OFICENA, PRODUCTOS DE PAPEL, CARTON Y RESMAS DE HOJAS CON CRITERIO DE .//

INC. AGR. EDGAR A. ESTECHE A

Oficina Central: Ruta II, km 10,5. San Lorenzo Paraguay. Telefax 3555 21,586 136
Oficina de Gestión: Avenida Aviadores del Chaco esquina Tte. Rocholl – Edificio KUARAHY CENTER
www.ipta.gov.py- presidencia@ipta.gov.py

RESOLUCIÓN Nº 540/2.023

POR LA CUAL SE AMPLIA EL PLAZO Y MONTO CONTRATO Nº 01/2023, SUSCRIPTO CON LA FIRMA IN DESIGN S.R.L. (RUC Nº 80046351-0), DERIVADO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA - SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA CD SBE BID Nº 01/2023 - "ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA, PRODUCTOS DE PAPEL, CARTON Y RESMAS DE HOJAS CON CRITERIO DE SUSTENTABILIDAD, PROGRAMA PR-L1162" - ID Nº: 431.387, OVP: PR-L1162-P140536; DENTRO DEL MARCO DEL CONTRATO DE PRESTAMO BID Nº 4925 OC/PR, Y EJECUTADAS POR UNIDAD EJECUTORA DEL PROGRAMA (UEP) IPTA PR-L1162.

..//SUSTENTABILIDAD, PROGRAMA PR-L1162" – ID N°: 431.387, OVP: PR-L1162-P140536; DENTRO DEL MARCO DEL CONTRATO DE PRESTAMO BID N° 4925 OC/PR, Y EJECUTADAS POR UNIDAD EJECUTORA DEL PROGRAMA (UEP) IPTA PR-L1162.

- Artículo 2°.- AMPLIAR, el plazo de vigencia del Contrato N° 01/2023, suscripto con la firma IN DESIGN S.R.L. (RUC N° 80046351-0), hasta el 30/04/2024.
- Artículo 3°.
 AUTORIZAR, a la Unidad Ejecutora del Programa (UEP IPTA PR-L1162) a proceder a la comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para su difusión en el portal de contrataciones públicas
- Artículo 4°.
 ENCOMENDAR, a la Coordinación General de la Unidad Ejecutora del Programa (UEP IPTA PR-L1162), Coordinación Administrativa Financiera y Coordinación de Adquisiciones de la (UEP IPTA PR-L1162), la realización de los trámites correspondientes conforme a las disposiciones legales y administrativas vigentes

Artículo 5°.- COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplida archivar.

d Gómez. To de Despacho - Sría. Gral. EDGAR A. ESTECHE A.
Presidente